

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Expediente 11001400304420160008600

En observancia al informe secretarial y a la búsqueda exhaustiva del expediente, con el fin de verificar la procedencia de la disposición a la Superintendencia de Sociedades el título existente para el proceso de la referencia, sin resultado positivo, el Juzgado Dispone:

OFICIAR al ARCHIVO CENTRAL para que se sirva indicar si el sumario se encuentra en dichas dependencias. En caso afirmativo deberá remitir las diligencias a este Estrado Judicial.

Ello, atendiendo la remisión eventual del proceso que pudo haber tenido lugar después de su desarchivo, así como la solicitud de que se permita la búsqueda por parte de un empleado del Juzgado, elevada ante el jefe del Archivo.

Lo anterior previo a señalar fecha de audiencia para la reconstrucción del expediente, de manera oficiosa, artículo 126 C.G.P, y en caso de que la indagación no arroje resultados efectivos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Una firma manuscrita en tinta gris, que parece ser la de Angélica Bibiana Palomino Ariza.

ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**
El anterior auto se notificó por anotación en estado No.
Hoy 9 de junio de 2021

El secretario,
Mauver Almanyer Cárdenas Corredor